

1716 **RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Comunicaciones.**

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso en el artículo 56.1 la creación del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, denominado en la actualidad Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, estructurado en las especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones.

El artículo 56.4 de la citada Ley 66/1997, establece la posibilidad de integración en las especialidades del Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera de los funcionarios de carrera que, reuniendo los requisitos exigidos para ingreso en las mismas, pertenezcan a las Escalas Técnica del Servicio de Vigilancia Aduanera, de Oficiales Marítimos, de Maquinistas Navales, de Inspectores Jefes y de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera, a extinguir.

Según el citado artículo, el proceso de integración requerirá superar las correspondientes pruebas selectivas y cursos de formación cuando haya cambio de grupo de clasificación y de curso de formación, cuando no lo haya.

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 10 de febrero de 2005 (B.O.E. del día 26) se convocó proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera. Una vez superado dicho proceso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Comunicaciones.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competen-

cias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidad de Investigación y Comunicaciones, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 20 de enero de 2006.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Superior de Vigilancia Aduanera

Turno: Integración

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. específico
1	2554896624 A0007 I	Guerrero Mesa, Andrés.	10-01-1950	Ag. Estatal de Admón. Tributaria. Deleg. Espec. de Andalucía, Ceuta y Melilla. Unidad Delegación Especial-Área de Aduanas/Vigilancia Aduanera.	Sevilla. Sevilla. Jefe Unidad 1.	4745014 26 10.012,80
2	3323692368 A0007 L	Mayo Tobio, Ramón Manuel.	26-10-1958	Ag. Estatal de Admón. Tributaria. Delegación Especial de Galicia. Unidad Delegación Especial-Área de Aduanas/Vigilancia Aduanera-Unidad Combinada de Vigo.	Pontevedra. Vigo. Puesto Entrada Cuerpo Superior V.A.	4773302 26 8.514,00
3	1678863868 A0007 I	García Pérez, Jaime Luis.	10-07-1958	Ag. Estatal de Admón. Tributaria. Delegación Especial de Navarra. Unidad Delegación Especial-Área de Aduanas/Vigilancia Aduanera.	Navarra. Pamplona/Iruña. Jefe Unidad Reg. Operativa D.	4765211 26 10.491,12
4	1173562568 A0007 I	Lorenzo Macías, José Alfonso.	05-01-1963	Ag. Estatal de Admón. Tributaria. Delegación Especial de Galicia. Unidad Delegación Especial-Área de Aduanas/Vigilancia Aduanera-Unidad Operativa de Pontevedra.	Pontevedra. Pontevedra. Jefe Operaciones Combinadas.	4760216 26 10.739,40
5	0971859224 A0007 I	Alonso González, Juan José.	24-06-1957	Ag. Estatal de Admón. Tributaria. Delegación Especial de Castilla y León. Unidad Delegación Especial-Área de Aduanas/Vigilancia Aduanera-Unidad Operativa de León.	León. León. Puesto Entrada Cuerpo Superior V.A.	4773303 26 8.514,00

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
NRP: Número de Registro de Personal.
F.N.: Fecha de nacimiento.
Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.
C. Especifico: Complemento Especifico.
S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del Puesto de Trabajo.

Código de Especialidad:

I: Investigación.
J: Navegación.
K: Propulsión.
L: Comunicación.